

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la parte demandada allegó memoriales los días 27 de octubre de 2021 y 17 de marzo de 2022, solicitando reconocimiento de personería y proponiendo incidente de nulidad y solicitud de impulso de los memoriales allegados respectivamente, la parte demandada allego memorial el 16 de marzo de 2022 solicitando cambio de dirección de notificación. A Despacho para proveer.

Medellín, 21 de abril de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno de abril de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL
Demandante	CARMEN LIBIA RODRÍGUEZ BARRIOS PATRICIA ISABEL BARRIO ACOSTA
Demandado	BEATRIZ ELENA OSPINA HINCAPIÉ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00549 00
Asunto	INCORPORA. RECONOCE PERSONERÍA

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede se incorporan al expediente digital los memoriales allí indicados.

Se reconoce personería para que represente a la señora BEATRIZ ELENA OSPINA HINCAPIÉ en calidad de demandada dentro del presente proceso y en el trámite de este incidente de nulidad, al abogado JUAN MANUEL ÁLVAREZ YEPES portador de la tarjeta profesional número 174.769 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra, parte no se la dará tramite al memorial allegado por la parte demandada hasta que se resuelva la solicitud de nulidad por indebida notificación solicitada por la parte pasiva.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 049 (E)** Hoy **22 de abril de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7537764f5b41b64c1233f69c16182d366f8f41d16900a2654353775e7d88073d**

Documento generado en 21/04/2022 10:59:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>